

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



24-2011

Año XXXV

27 de setiembre de 2011

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5557

VIERNES 8 DE JULIO DE 2011

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	2
2. JURAMENTACIÓN. Dra. Julieta Carranza Velásquez, representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico	2
3. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen CEL-CU-11-19. <i>Proyecto de Ley General de Electricidad</i>	2

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones N.ºs 97, 98, 99, 100, 101 y 102	5
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8525-2011. Escuela de Química. Modificaciones al plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Química	11
RESOLUCIÓN VD-R-8683-2011. Escuela de Agronomía. Modificación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	12
RESOLUCIÓN VD-R-8697-2011. Escuela de Medicina. Modificación al plan de estudio de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina	14
RESOLUCIÓN VD-R-8698-2011. Sede Regional de Occidente. Modificación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	17
RESOLUCIÓN VD-R-8699-2011. Escuela de Tecnologías en Salud. Modificación al plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	18
RESOLUCIÓN VD-R-8702-2011. Escuela de Ingeniería Química. Modificación a la carrera de Licenciatura en Ingeniería Química	20
RESOLUCIÓN VD-R-8703-2011. Escuela de Nutrición. Modificación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	20
RESOLUCIÓN VD-R-8717-2011. Escuela de Arquitectura. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios	22
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8649-2011	22
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8684-2011	23

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5557

Celebrada el viernes 8 de julio de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5576 del jueves 22 de setiembre de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a conocer el proyecto *Ley General de Electricidad* después de la juramentación de la Dra. Julieta Carranza Velázquez.

ARTÍCULO 2. El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación de la Dra. Julieta Carranza Velázquez, representante por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-CU-11-19, de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Ley General de Electricidad*. Expediente N.º 17.812.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Rectoría remitió para consideración del Consejo Universitario el proyecto de ley denominado *Ley General de Electricidad*. Expediente N.º 17.812 (R-1180-2011, de fecha 3 de marzo de 2011). Este texto fue remitido por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Especial dictaminadora del proyecto de ley en estudio (ELECT-40-17.812-11, de fecha 3 de marzo de 2011).

3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión Especial: Ing. José Joaquín Chacón Leandro, pensionado de la Universidad de Costa Rica; Ing. Javier Orozco Canossa, funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad; Ing. Edwin Solórzano Campos, decano de la Facultad de Ingeniería; Ing. Carlos Obregón Quesada, pensionado, Instituto Costarricense de Electricidad; C.P.A. Leonel Fonseca Retana, exregulador de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP); Ing. Guillermo Rivera Solís, pensionado, Instituto Costarricense de Electricidad; Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario.

4. Se recibió el criterio de la Oficina Jurídica (OJ-341-2011, del 22 de diciembre de 2010).

(...) Este proyecto al igual que el pasado “combo del ICE” pretende además reformar totalmente el papel que juegan los diversos actores dentro del sector energía creando nuevas instancias técnicas y administrativas, y permitiendo una mayor participación del sector privado en la generación de energía eléctrica. Debe valorarse por lo tanto aspectos de conveniencia para el país que le permitan un desarrollo en este sector acorde con las necesidades reales y que no vaya en contra de las necesarias transformaciones del ICE en el sector energético. (...)

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria señaló, entre otros aspectos, lo siguiente (OCU-R-243-2011 del 17 de diciembre de 2010):

(...)En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos, en los aspectos que incidan directamente sobre su organización, funcionamiento de la Universidad de Costa Rica y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

6. La electricidad debe ser un servicio para todos los habitantes del país, brindado en las mejores condiciones posibles y en todas partes del país, a precios asequibles para todas las personas.

7. Los recursos renovables para la producción eléctrica, tales como los hidroeléctricos y geotérmicos se están agotando, lo que los convierte en bienes escasos a los que debe dárseles un tratamiento estratégico para su adecuada utilización en beneficio del desarrollo nacional y la sociedad costarricense.

8. La iniciativa de ley pone en riesgo el exitoso modelo actual, al punto que nos podría colocar al mismo nivel, a mediano plazo, de los demás países centroamericanos, en donde el esquema es completamente opuesto al nuestro, la electricidad se genera en su mayoría con derivados del petróleo y tiene índices de cobertura inferiores a los nuestros. Es importante destacar que esta dependencia de los hidrocarburos tiene un impacto ambiental negativo, aumentando la vulnerabilidad vinculada al cambio climático y también económico por el progresivo aumento de los precios del petróleo y su agotamiento como fuente de energía en el largo plazo.

9. Los objetivos que plantea el proyecto de ley ya fueron alcanzados en su mayor parte por el modelo actual: en cuanto a confiabilidad, calidad y costo del servicio, generación con un alto porcentaje con fuentes renovables (95%), solidaridad

y universalidad en el servicio. Alta cobertura eléctrica (99%), fortalecimiento en las redes, disminución de pérdidas en el sistema y protección al ambiente.

10. Los precios de la electricidad en Costa Rica han sido competitivos a lo largo del tiempo. En relación con Centroamérica y Europa, nuestro país tiene los precios más bajos. En Costa Rica, el porcentaje del salario mínimo necesario para pagar 250 kW/h, que es el consumo mensual de más del 75% de los clientes residenciales, es menor que un 7%, lo que implica que una gran mayoría de la población está en condiciones suficientes de atender sus necesidades de energía eléctrica, a diferencia de otros países, en donde el esfuerzo para satisfacer dichas necesidades es mucho mayor.
11. La dependencia de Costa Rica en la producción energética a partir de fuentes derivadas del petróleo es un 80%, debido al alto consumo del sector transporte, área prioritaria donde deberían concentrarse los esfuerzos para una mayor independencia energética. La electricidad en Costa Rica utiliza un porcentaje muy pequeño de energía proveniente del petróleo, que se emplea como un “seguro” para épocas secas, por lo que es incorrecto señalar a este sector como el culpable de dicha dependencia.
12. La legislación actual permite mecanismos de participación privada y alianzas estratégicas entre el ICE, las cooperativas, las empresas municipales y el sector privado, trabajando en forma complementaria y no sustitutiva, bajo regulación y fiscalización estatal.
13. El proyecto de ley no contempla el uso óptimo del potencial hidroeléctrico de las cuencas hidrográficas. Esto, por cuanto el Centro Nacional de Control de Energía (CENCE), con un predominio político y privado en su Consejo Directivo, puede otorgar puntualmente Títulos de Propiedad de Desarrollo Eléctrico (TPDE) a intereses privados, para proyectos que puedan obstaculizar o interferir con otros desarrollos futuros en la misma cuenca, perdiéndose la visión integral del manejo de las cuencas y el máximo aprovechamiento del potencial de estas.
14. La iniciativa de ley propone un complicado y peligroso sistema de subastas con posibilidades muy limitadas de introducir competencia real en el mercado eléctrico mayorista, en el que participan exclusivamente generadores privados. Este esquema es inoperante y riesgoso pues puede poner en peligro el suministro eléctrico por la debilidad de los entes responsables de negociar ante situaciones de urgencia por escasez de energía, o como consecuencia de subastas fáciles.
15. El modelo propuesto elimina la figura del comprador único, fragmenta y diluye entre varios actores la responsabilidad de la satisfacción de la demanda eléctrica nacional, que actualmente tiene el ICE. Esto introduce un riesgo importante porque puede que la reacción ante situaciones de crisis eléctrica sea inoportuna e inefectiva.
16. No existe un único responsable de satisfacer la demanda eléctrica ya que el ICE debe satisfacer una parte de la demanda y el mercado mayorista la otra, mediante subastas conducidas por el órgano regulador de la ARESEP.
17. La responsabilidad que actualmente tiene el ICE de estudiar proyectos de generación desaparecería, dado que solo le correspondería aquellos considerados como estratégicos, definidos así por el MINAET, calificación que además puede desaparecer en cualquier momento. El resto de proyectos se estudiarán si las señales de mercado son positivas y si conviene desde el punto de vista empresarial.
18. La capacidad de ejecución del ICE se reduce drásticamente al dejar de ser el responsable de satisfacer la demanda, al reducirse su participación y al no tener el poder de decidir qué proyectos son estratégicos para así desarrollarlos.
19. Se habla de un modelo competitivo, pero la realidad es que no existe la competencia en el mercado solo competencia por el mercado, lo cual existe en el modelo actual. La única competencia en el mercado es la de las transacciones de ocasión.
20. No hay claridad con respecto a quién es responsable de los servicios auxiliares, tales como reserva rodante.
21. El desarrollo y la operación del sistema eléctrico se complican, en lugar de simplificarse, al cambiarse el modelo, al incorporarse nuevos órganos y al dárseles nuevas funciones a los existentes. El modelo al ser más complejo es más costoso, contrario a lo que se desea.
22. Se propicia el nombramiento político de funcionarios, a nivel estratégico y decisivo que requieren ser seleccionados técnicamente y permanecer en sus puestos por largos períodos.
23. Se establecen niveles salariales privados en el sector público, con las consecuencias que ello producirá.
24. No se han preparado las modificaciones y adiciones a las leyes actuales que permitan la operación ágil de la ley propuesta.
25. El esquema propuesto permite la fuga de electricidad por largos períodos hacia el mercado centroamericano, los bloques de energía renovable que no sean adjudicados en las subastas, pues la energía con fuentes renovables nacionales es escasa y por tanto estratégica. Si ahora no son indispensables, lo serán en un futuro porque dichos recursos se están agotando.
26. Los proyectos de ley 17.495, 17.496 y 17.666 responden a la misma orientación de crear un aparente libre mercado de

generación eléctrica, que, en realidad, privilegia la inversión privada, en detrimento del ICE como operador público y con mayores riesgos para el abastecimiento de la demanda eléctrica nacional.

27. Estos proyectos que privilegian el interés privado frente al interés público, podrían poner en riesgo la existencia misma del ICE como institución orientada al bien común.
28. El proyecto de ley 17.811 mantiene el modelo actual que ha demostrado ser exitoso en cuanto a confiabilidad, satisfacción de la demanda, bajos precios, solidaridad y universalidad; además, posibilita la inversión privada y mantiene al ICE como el responsable de la planificación del sector y satisfacción de la demanda eléctrica.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar los proyectos de ley denominados *Ley General de Electricidad* en los expedientes 17.495, 17.496, 17.666 y 17.812.
2. Recomendar a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley 17.811 sea tomado como base para la formulación de la *Ley General de Electricidad*.

**(Acuerdo ratificado en la sesión N.º 5558,
extraordinaria, artículo 3)**

**Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario**

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 97

Martes 28 de junio de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alí García Segura Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (287)	Administrativo	Ginebra, Suiza	Actividad: Del 11 al 15 de julio Itinerario: Del 9 al 17 de julio	ONU: Pasaje aéreo \$2.840,00 Inscripción \$150,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$3.490,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: 4th session of mechanism on experts indigenous people</p> <p>ORGANIZA: United Nation</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Expondrá el tema: "Educación, Derecho desde la Perspectiva Indígena"</p> <p><i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					
Luis Felipe Arauz Cavallini Facultad de Ciencias Agroalimentarias (162)	Docente	Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos	Actividad: Del 23 al 30 de julio Itinerario: Del 8 al 31 de julio	Aporte Personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.769,00 Pasaje aéreo \$676,00 Total: \$2.445,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Intercambio estudiantil con la Universidad del Estado de Carolina del Norte</p> <p>ORGANIZA: North Carolina State University y Universidad de Costa Rica</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Acompañará a un grupo de trece estudiantes de la Escuela de Agronomía y del Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales</p> <p><i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					
Álvaro Burgos Mata Facultad de Derecho (071)	Docente	Cádiz, España	Actividad: Del 11 al 15 de julio Itinerario: Del 9 al 17 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte Personal: Pasaje aéreo \$264,00 AECI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$550,00 Total: \$1.564,00	Pasaje aéreo \$1.000,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: El Control de Constitucionalidad de las Leyes</p> <p>ORGANIZA: Consejo General del Poder Judicial</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asistirá a curso</p> <p><i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 97

Martes 28 de junio de 2011

Continuación

FUNCIÓNARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Andrea Brenes Soto Escuela de Zootecnia (531)	Docente	Seattle, Washington, Estados Unidos	Actividad: Del 6 al 10 de agosto Itinerario: Del 5 al 12 de agosto	Aporte personal: Pasaje aéreo \$979,50	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Conferencia Anual de las Asociaciones de Veterinarios de Aves, Reptiles y Anfibios de Estados Unidos ORGANIZA: Association of Avian Veterinarians, Association of Reptilian and Amphibian Veterinarians JUSTIFICACIÓN: Presentará la conferencia: "Dietary carotenoids on fat-soluble vitamin status and growth in tomato frogs (<i>D. guineti</i>)" <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i>					

Sesión N.º 98

Jueves 30 de junio de 2011

FUNCIÓNARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Juan Pablo Sandí Angeliny Escuela de Artes Musicales (167)	Docente	Lima, Perú	Actividad: Del 4 al 10 de Julio Itinerario: Del 3 al 10 de Julio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00	Pasaje aéreo \$700,00
ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: PERUSAX 2011 ORGANIZA: Asociación Peruana de Saxofonistas JUSTIFICACIÓN: Participará como saxofonista, expositor y jurado del festival, además dará una clase maestra sobre el avance del saxofón en Costa Rica desde la perspectiva de la UCR <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 99

Jueves 4 de julio de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Amanda Alfaro Córdoba Escuela de Estudios Generales (281)	Docente	Vancouver, Canadá	Actividad: Del 11 al 15 de julio Itinerario: Del 8 al 17 de julio	FUNDEVI: Inscripción \$812,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Visa \$100,00 Pasaje aéreo \$240,00 Total: \$1.652,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Writing for Film & Television Intensive (Curso intensivo de escritura para cine y televisión)</p> <p>ORGANIZA: Vancouver Film School</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibirá curso de actualización en técnicas de escritura y diseño narrativo.</p> <p><i>(Solicitar detalle en Rectoría).</i></p>					
Kevin Cotter Murillo Oficina Ejecutora del Programa Inversiones (263)	Administrativo	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 11 al 14 de julio Itinerario: Del 11 al 14 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Visita al Centro de Simulación, Audiovisuales y Tecnología en Enfermería</p> <p>ORGANIZA: Pontificia Universidad Javeriana</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La visita es para conocer la infraestructura de un centro de simulación equivalente al que se construirá en la tercera etapa de la Escuela de Enfermería.</p> <p><i>(Solicitar detalle en Rectoría).</i></p>					
Juan Carlos González Rodríguez Sección de Transportes (510)	Administrativo	David, Panamá	Actividad: Del 11 al 15 de julio Itinerario: Del 11 al 15 de julio		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$785,31
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Curso microbiología de suelos AF-5412</p> <p>ORGANIZA: Sede de Guanacaste</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Chofer asignado</p> <p><i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					
Jorge Murillo Medrano Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (287)	Autoridad Universitaria	Ankara, Turquía	Actividad: Del 11 al 13 de julio Itinerario: Del 6 al 22 de julio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$500,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.000,00 Total: \$1.500,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 99

Jueves 4 de julio de 2011

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: VI Sixth International Symposium on Politeness ORGANIZA: Middle East Technical University JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Pragmatic Variation in Regional Varieties of Pluricentric Spanish: Corpus and methodological considerations". <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					
Seidy Mora Quirós Escuela de Enfermería (269)	Docente	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 12 al 13 de julio Itinerario: Del 11 al 14 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Visita al Centro de Simulación, Audiovisuales y Tecnología en Enfermería ORGANIZA: Pontificia Universidad Javeriana JUSTIFICACIÓN: Conocer la infraestructura del Centro de Simulación. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 100

Miércoles 6 de julio de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Elizabeth Carazo Rojas Escuela de Agronomía (296)	Docente	San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 4 de agosto Itinerario: Del 2 al 5 de agosto	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 IUPAC: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$206,00 Total: \$956,00	Pasaje aéreo \$717,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$283,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Reunión "IUPAC Advisory Committee on Crop Protection Chemistry"</p> <p>ORGANIZA: IUPAC</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Como miembro del Comité, participará en la discusión sobre los avances de los proyectos. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					
Marcy González Vargas Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (199)	Docente	Milwaukee, Estados Unidos	Actividad: Del 31 al 3 de agosto Itinerario: Del 30 al 4 de agosto	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00 Inscripción \$100,00 Total: \$750,00	Pasaje aéreo, \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: IAFP Annual Meeting 2011</p> <p>ORGANIZA: International Association of Food Protection</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asistirá a la reunión con el propósito de actualizarse. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 101

Jueves 7 de julio de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Isidro Richmond Guillén Unidad de Coordinación de Servicios Generales (478)	Administrativo	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 11 al 16 de julio Itinerario: Del 10 al 16 de julio		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$918,52
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Taller Coreográfico de La Compañía Contemporánea Arte y Danza</p> <p>ORGANIZA: Sede de Guanacaste</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Gira solicitada en SRG-D-0685-2011 y R-3609-2011. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					

Sesión N.º 102

Viernes 8 de julio de 2011

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	CATEGORÍA O PUESTO	CIUDAD, PAÍS	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marianita Harvey Chavarría Sede Regional de Limón Docencia (611)	Docente	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 18 al 22 de julio Itinerario: Del 16 al 24 de julio		Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,000.00
<p>ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ: Intercambio Académico Estudiantil</p> <p>ORGANIZA: Universidad de San Carlos de Guatemala</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asistirá como responsable del grupo de estudiantes que participará en el intercambio. <i>(Solicitar detalle en la Rectoría).</i></p>					

RESOLUCIÓN VD-R-8525-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de la **Escuela de Química**, en las sesiones números 200 de fecha 19 de noviembre de 2008, 205 de fecha 30 de setiembre de 2009, y 210 de fecha 08 de setiembre de 2010, y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas autoriza las siguientes modificaciones para el plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Química**, código de carrera 210501, plan 1

1. Creación de curso optativo:

SIGLA: QU-0394
 NOMBRE: REGENCIA QUÍMICA Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: QU-0254, QU-0346, QU-0366, QU-0370
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de requisitos:

SIGLA: QU-0366
 NOMBRE: FÍSICO QUÍMICA I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITO: QU-0246, QU-0247, MA-1003, FS-0310, FS-0311
 CORREQUISITO: QU-0367
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0480
 NOMBRE: ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITO: QU-0486
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de créditos y horas:

SIGLA: QU-0107
 NOMBRE: LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL Y CUALITATIVA

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITO: QU-0100, QU-0101
 CORREQUISITO: QU-0106
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0245
 NOMBRE: LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA I

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITO: QU-0106, QU-0107
 CORREQUISITO: QU-0244
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0255
 NOMBRE: LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA II

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITO: QU-0244, QU-0245
 CORREQUISITO: QU-0254
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0347
 NOMBRE: LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO II

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITO: QU-0246, QU-0247
 CORREQUISITO: QU-0346
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0369
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICO QUÍMICA II

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITO: QU-0366, QU-0367
 CORREQUISITO: QU-0368
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0489
NOMBRE: LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITO: QU-0486
CORREQUISITO: QU-0488
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de créditos:

SIGLA: QU-0247
NOMBRE: LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITO: QU-0106, QU-0107
CORREQUISITO: QU-0246
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de horas, requisitos y créditos:

SIGLA: QU-0367
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICO QUÍMICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITO: QU-0246, QU-0247, MA-1003, FS-0310, FS-0311
CORREQUISITO: QU-0366
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Inclusión de curso optativo:

SIGLA: QU-0445
NOMBRE: LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA ORGÁNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 8 LABORATORIO
REQUISITO: - - -
CORREQUISITO: QU-0444
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Cambio en el subtotal y en el total de crédito:

El II ciclo pasa de 19 a 20 créditos
El III ciclo pasa de 16 a 17 créditos

El IV ciclo pasa de 16 a 18 créditos
El V ciclo pasa de 16 a 18 créditos
El VI ciclo pasa de 16 a 17 créditos
El VIII ciclo pasa de 12 a 13 créditos
El total de créditos pasa de 150 a 158

Se adjuntan el informe y la malla curricular correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales, rige con carácter retroactivo al I ciclo de 2011.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8683-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en las Asambleas Ordinarias de la **Escuela de Agronomía** N.º 250 celebrada el 21 de marzo de 2010, N.º 248 efectuada el 25 de octubre de 2010, N.º 251 del 23 de mayo de 2011 y el conocimiento del decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza la modificación de la carrera 910102 **Bachillerato y Licenciatura en Agronomía**.

1. Cambio de horas:

SIGLA: AF-0104
NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA, 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: MA-1210
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III (VERANO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de horas y créditos:

SIGLA: AF-0105
NOMBRE: FISIOLÓGIA VEGETAL
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: AF-0104, B-0111, QU-0201, QU-0210, QU-0211
CORREQUISITOS: AF-0208
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Traslado de curso optativo a obligatorio y cambio de requisitos:

SIGLA: AF-3410
NOMBRE: FISIOLÓGIA DE LA PRODUCCIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: AF-0113
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de ciclo y requisito:

SIGLA: AF-0212
NOMBRE: DISEÑO DE EXPERIMENTOS I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: AF-0117
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de nombre y requisitos:

SIGLA: AF-0117
NOMBRE: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: AF-0201, AF-0118, AF-3410
CORREQUISITOS: AF-0202
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Creación de cursos:

SIGLA: AF-0220
NOMBRE: TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: AF-0212
CORREQUISITOS: AF-0207
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AF-0221
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN I
CRÉDITOS: 6
HORAS: 18 PRÁCTICA

REQUISITOS: AF-0207, AF-0220

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: XI

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AF-0222

NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN II

CRÉDITOS: 6

HORAS: 18 PRÁCTICA

REQUISITOS: AF-0221

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: XII

CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Traslado de curso obligatorio a curso optativo:

SIGLA: AF-0213

NOMBRE: DISEÑO DE EXPERIMENTOS II

CRÉDITOS: 2

HORAS: 5 PRÁCTICA

REQUISITOS: AF-0212

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Cambio en la cantidad de créditos optativos:

BACHILLERATO

TOTAL DE CRÉDITOS OPTATIVOS: 8

CICLO: XI

TOTAL DE CRÉDITOS OPTATIVOS: 11

CICLO: XII

TOTAL DE CRÉDITOS OPTATIVOS: 11

9. Cambio en las notas 2 y 3 al pie de la estructura de cursos de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía:

Nota 2/

“El estudiantado deberá aprobar un total de 8 créditos adicionales a los 136 que aquí se establecen, los cuales podrán ser seleccionados de entre la lista de cursos optativos que se ofrece. Estos créditos se podrán matricular en cualquier momento de la carrera, para completar así un total de 144 créditos en el plan de estudios de Bachillerato.”

Nota 3/

3/ El estudiantado deberá completar un mínimo de 22 créditos entre cursos optativos, pasantías y créditos de estudio independiente. Por razones de equilibrio en la carga académica del estudiante, se recomienda que, de estos créditos, 11 se lleven en el primer ciclo de la Licenciatura y 11 en el segundo ciclo.

10. Cambio de objetivos y contenidos:

AF-0202 Práctica Agrícola III: Agronegocios.

11. Inclusión de cursos en la lista de optativos:

SIGLA: LM-1030
NOMBRE: ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)

CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: LM-1032
NOMBRE: ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS II (PARA OTRAS CARRERAS)

CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1030 o LM-1004
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: LM-1031
NOMBRE: INGLÉS INTENSIVO I (ORAL)

CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: LM-1033
NOMBRE: INGLÉS INTENSIVO II (ORAL)

CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1031
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

12. Cambio en el subtotal de créditos:

IV CICLO:
PASA DE 16 A 17 CRÉDITOS

VII CICLO:
PASA DE 14 A 18 CRÉDITOS

IX CICLO:
PASA DE 9 A 12 CRÉDITOS

X CICLO:
PASA DE 12 A 14 CRÉDITOS

Se adjunta el informe de la propuesta y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2012.

Dada en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de septiembre de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8697-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo del acta de la asamblea de la **Escuela de Medicina**, en su sesión N.º 159 del 27 de abril de 2005 y la N.º 186 del 29 de setiembre de 2010, y el conocimiento del Decano de la Facultad de Medicina, autoriza la modificación parcial al plan de estudio de **Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía**, código 510201:

1. Inclusión de requisitos y correquisitos a los cursos:

SIGLA: ME-0109
NOMBRE: PATOLOGÍA HUMANA I
CRÉDITOS: 6
HORAS: 12 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: ME-2012, ME-0414, ME-0422
CORREQUISITOS: ME-3103, ME-0104
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-3103
NOMBRE: FISIOPATOLOGÍA Y SEMIOLOGÍA
CRÉDITOS: 10
HORAS: 20 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-2012, ME-0414, ME-0422
CORREQUISITOS: ME-0109, ME-0104
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0107
NOMBRE: ENFERMEDADES INFECCIOSAS II
CRÉDITOS: 4

HORAS: 8 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-0104, ME-0109, ME-3103
CORREQUISITOS: ME-0108, ME-3005
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0108
NOMBRE: PATOLOGÍA HUMANA II
CRÉDITOS: 6
HORAS: 12 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-0109, ME-3103, ME-0104
CORREQUISITOS: ME-3005, ME-0107
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-3005
NOMBRE: MEDICINA INTERNA I
CRÉDITOS: 10
HORAS: 20 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-0109, ME-0104, ME-3103
CORREQUISITOS: ME-0108, ME-0107
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-1009
NOMBRE: GENÉTICA MÉDICA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: ME-0108, ME-3005, ME-0107
CORREQUISITOS: ME-4015, ME-4016
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-4016
NOMBRE: PSIQUIATRÍA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 8 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-2200, ME-3005, ME-0107,
ME-0108
CORREQUISITOS: ME-4015, ME-1009
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de requisitos a los cursos:

SIGLA: ME-0212
NOMBRE: FISIOLOGÍA
CRÉDITOS: 10
HORAS: 20 TEÓRICO-PRÁCTICAS

REQUISITOS: ME-0411, ME-0412, ME-0421,
ME-0117, ME-0113
CORREQUISITOS: ME-0414, ME-0422
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0422
NOMBRE: NEUROANATOMÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: ME-0421, ME-0117, ME-0113
CORREQUISITOS: ME-0414, ME-2012
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0414
NOMBRE: ANATOMÍA TOPOGRÁFICA RADIO-
LÓGICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: ME-0411, ME-0412, ME-0421,
ME-0117, ME-0113
CORREQUISITOS: ME-0422
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0306
NOMBRE: FARMACOLOGÍA BÁSICA I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: ME-0108, ME-3005, ME-0107
CORREQUISITOS: ME-4012, ME-4013 o ME-4015
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-4012
NOMBRE: OBSTETRICIA
CRÉDITOS: 6
HORAS: 12 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-0108, ME-3005, ME-0107
CORREQUISITOS: ME-4013, ME-0306
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-4013
NOMBRE: GINECOLOGÍA
CRÉDITOS: 6
HORAS: 12 TEÓRICO-PRÁCTICAS

REQUISITOS: ME-0108, ME-3005, ME-0107
CORREQUISITOS: ME-4012
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-4014
NOMBRE: MEDICINA LEGAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 8 TEORÍA
REQUISITOS: ME-0108, ME-3005, ME-0107
CORREQUISITOS: ME-4012, ME-4013
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-4015
NOMBRE: PEDIATRÍA
CRÉDITOS: 12
HORAS: 24 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-0108, ME-3005, ME-0107
CORREQUISITOS: ME-1009
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de correquisitos a los cursos:

SIGLA: ME-0104
NOMBRE: ENFERMEDADES INFECCIOSAS I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 8 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: ME-2012, ME-0414
CORREQUISITOS: ME-0109, ME-3103
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0412
NOMBRE: ANATOMÍA DESCRIPTIVA
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: B-0106, B-0107, FS-0204, FS-0208, LM-1030
CORREQUISITOS: ME-0421, ME-0411, ME-0117, ME-0113

CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0421
NOMBRE: EMBRIOLOGÍA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO

REQUISITOS: B-0106, B-0107
CORREQUISITOS: ME-0411, ME-0412, ME-0117, ME-0113
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Eliminación de ME-2013 BIOQUÍMICA por su división en los cursos nuevos:

SIGLA: ME-0117
NOMBRE: BIOQUÍMICA PARA MEDICINA
CRÉDITOS: 6
HORAS: 12 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1030, QU-0210
CORREQUISITOS: ME-0411, ME-0412, ME-0421, ME-0113

CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ME-0113
NOMBRE: LABORATORIO DE BIOQUÍMICA PARA MEDICINA

CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 LABORATORIO
REQUISITOS: LM-1030, QU-0210, QU-0211
CORREQUISITOS: ME-0411, ME-0412, ME-0421, ME-0117

CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Eliminación del curso OPT-727 CURSOS EXCLUSIVOS PARA EL II-2007 y los cursos contenidos en este bloque optativo.

6. Actualización de características en la malla curricular según lo indicado en el oficio EQ-716-07 para el curso:

SIGLA: QU-0211
NOMBRE: LABORATORIO DE FUNDAMENTOS DE QUÍMICA ORGÁNICA

CRÉDITOS: 1
HORAS: 1 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: QU-0102 o QU-0114, QU-0103 o QU-0115

CORREQUISITOS: QU-0210
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

7. Corrección en el número de créditos del plan de estudios:

El II ciclo del plan de estudio pasa de 23 a 21 créditos y el total de créditos pasa de 258 a 256.

Se adjunta el informe respectivo y la malla curricular del plan de estudio actualizado. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8698-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200; el acuerdo de la Asamblea de **Departamento de Ciencias Sociales de la Sede de Occidente**, acta número 2-2010 del 8 de diciembre de 2010 y con el conocimiento de la Dirección de la Sede de Occidente, autoriza la siguiente modificación a la carrera **Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social**, código 600119, plan 1:

1. Actualización en la malla curricular de las características del SR-I SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I y SR-II SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II según lo aprobado en la Resolución VD-R-2-88.

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO REALIDAD NACIONAL I

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: SR-II
NOMBRE: SEMINARIO REALIDAD NACIONAL II

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: SR-I
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

2. Eliminación de curso:

CI-0101 INTRODUCCIÓN AL PROCESAMIENTO DE MICROCOMPUTADORAS

3. Eliminación de cursos por sustitución:

AS-2103 SOCIOLOGÍA GENERAL I por:

SIGLA: SO-1133
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: MIXTO

AS-2104 SOCIOLOGÍA GENERAL II por:

SIGLA: SO-1134
NOMBRE: SOCIOLOGÍA BÁSICA II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: SO-1133 ó AS-1133
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: MIXTO

HG-1001 HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE COSTA RICA por:

SIGLA: HA-1001
NOMBRE: HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE COSTA RICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: MIXTO

4. Cambio de requisitos:

SIGLA: OT-1010
NOMBRE: TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL I
CRÉDITOS: 8
HORAS: 14 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: SO-1134
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Creación de cursos:

SIGLA: OT-9800
NOMBRE: PROYECTO DE GRADUACIÓN I

CRÉDITOS: 0
 HORAS: ---
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: ---
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OT-9801
 NOMBRE: PROYECTO DE GRADUACIÓN II
 CRÉDITOS: 0
 HORAS: ---
 REQUISITOS: OT-9800
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: ---
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OT-9802
 NOMBRE: PROYECTO DE GRADUACIÓN III
 CRÉDITOS: 0
 HORAS: ---
 REQUISITOS: OT-9801
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: ---
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Cambio en subtotales de créditos:

El II ciclo pasa de 18 a 14 créditos.

7. Cambio en total de créditos:

El total de créditos para el Bachillerato en Trabajo Social pasa de 145 a 141, y el total para la Licenciatura de 181 a 177.

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de julio de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8699-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acta de Asamblea de la **Escuela de Tecnologías en Salud** N.º 04-08-2008 celebrada el 05 de agosto de 2008 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Medicina, aprueba la modificación parcial al plan de estudio de la carrera de **Bachillerato en**

Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, código 510406:

1. Cambio de requisito a los cursos:

SIGLA: IG-0401
 NOMBRE: FISIOPATOLOGÍA PARA IMAGENOLOGÍA

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IG-0203
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-0404
 NOMBRE: IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA

CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IG-0201, IG-0202, IG-0203
 CORREQUISITO: IG-0406
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-0406
 NOMBRE: PRÁCTICA EN IMAGENOLOGÍA I

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 12 PRÁCTICA
 REQUISITOS: FL-1117, IG-0402, IG-0101
 CORREQUISITO: IG-0404
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-0704
 NOMBRE: ULTRASONIDO

CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: IG-0202, IG-0401, IG-0405
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-1009
 NOMBRE: SISTEMAS INTEGRADOS DE IMAGENOLOGÍA

CRÉDITOS: 2
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: IG-0605, IG-0701

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de requisito y correquisito al curso:

SIGLA: IG-0407
NOMBRE: CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: F-5128
CORREQUISITO: IG-0406
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de créditos al curso:

SIGLA: IG-0902
NOMBRE: RADIOBIOLOGÍA Y
RADIOPROTECCIÓN II
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: IG-0402
CORREQUISITO: IG-0802
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Cambio de horas a los cursos:

SIGLA: IG-0703
NOMBRE: PRÁCTICA EN IMAGENOLOGÍA IV
CRÉDITOS: 8
HORAS: 24 PRÁCTICA
REQUISITOS: IG-0604
CORREQUISITO: IG-0701
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-0802
NOMBRE: PRÁCTICA EN IMAGENOLOGÍA V
CRÉDITOS: 8
HORAS: 24 PRÁCTICA
REQUISITOS: IG-0703
CORREQUISITO: IG-0801
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-0900
NOMBRE: PRÁCTICA EN IMAGENOLOGÍA VI
CRÉDITOS: 8

HORAS: 24 PRÁCTICA
REQUISITOS: IG-0802
CORREQUISITO: IG-0907, IG-0908
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IG-1007
NOMBRE: PRÁCTICA EN IMAGENOLOGÍA VII
CRÉDITOS: 8
HORAS: 24 PRÁCTICA
REQUISITOS: IG-0900
CORREQUISITO: IG-1008, IG-1010
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Cambio de correquisito al curso:

SIGLA: IG-0202
NOMBRE: ANATOMÍA APLICADA A LA
IMAGENOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: MN-0105
CORREQUISITO: IG-0203
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Eliminación por sustitución de TF-0125 MORFOFISIOLOGÍA por el curso nuevo IG-FISIOLOGÍA PARA IMAGENOLOGÍA:

SIGLA: IG-0203
NOMBRE: FISIOLOGÍA PARA
IMAGENOLOGÍA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 5 TEORÍA
REQUISITOS: MN-0105
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Cambio en el subtotal de créditos del VIII ciclo y en el total de créditos:

El VIII ciclo pasa de 17 a 18 créditos.
El total de la carrera pasa de 169 a 170 créditos.

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)
La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales, y rigen a partir del primer ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8702-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Química** número 2-2011 del 11 de mayo de 2011 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, autoriza la siguiente modificación a la carrera de **Licenciatura en Ingeniería Química** (código 420501, Plan-01):

1. Creación de curso optativo:

SIGLA: IQ-0570
NOMBRE: TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 Teoría
REQUISITOS: QU-0212, IQ-0415
CORREQUISITOS: Ninguno
CICLO: optativo
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Escuela de Ingeniería Química debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicación presupuestaria adicional. Rige a partir del primer ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8703-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de Asamblea de **Escuela de Nutrición** N.º 114 del 9 de marzo de 2011, de la Asamblea de Escuela de Química N.º 199 del 17 de setiembre de 2008 y el visto bueno de la Decanatura de la Facultad de Medicina, autoriza las siguientes modificaciones para la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Nutrición**, código 510302:

1. Cambio de requisito en los cursos:

SIGLA: NU-2006
NOMBRE: SEMINARIO INTRODUCCIÓN A LA ALIMENTACIÓN HUMANA
CRÉDITOS: 1
HORAS: 2 TEORÍA

REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: NU-2007
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LOS ALIMENTOS

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-2011
NOMBRE: FUNDAMENTOS DEL COMPORTAMIENTO HUMANO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NU-2006, NU-2005
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de correquisito en los cursos:

SIGLA: NU-2021
NOMBRE: MÓDULO II: SITUACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL INDIVIDUO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: NU-2016
CORREQUISITOS: NU-2017, NU-2019
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-2019
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0215
CORREQUISITOS: NU-2021
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-2015
NOMBRE: PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN APLICADAS A LA NUTRICIÓN

CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NU-2016
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-2016
NOMBRE: MÓDULO I: SITUACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA PERSONA ADULTA EN SU FAMILIA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NU-2012, NU-2014 ó NU-3009, NU-2015 ó NU-5003, NU-2018

CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-2020
NOMBRE: INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO Y PROCESOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: NU-2015 ó NU-5003
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: QU-0292
NOMBRE: PRINCIPIOS DE QUÍMICA DE ALIMENTOS II

CRÉDITOS: 3
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: QU-0290, QU-0291
CORREQUISITOS: QU-0293
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

3. Cambio de requisito y correquisito al curso:

SIGLA: NU-2018
NOMBRE: MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y PREPARACIONES

CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 LABORATORIO
REQUISITOS: NU-2013 ó NU-1028
CORREQUISITOS: NU-2016
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO4.

4. Creación de cursos optativos:

SIGLA: NU-1029
NOMBRE: HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS NUTRICIONALES

CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO (LICENCIATURA)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-1030
NOMBRE: PSICOLOGÍA Y NUTRICIÓN
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NU-2017, NU-2011
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO (BACHILLERATO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-1031
NOMBRE: NUTRICIÓN DEPORTIVA
CRÉDITOS: 2
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NU-2017
CORREQUISITOS: NU-2023
CICLO: OPTATIVO (BACHILLERATO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: NU-1032
NOMBRE: EMPRENDIMIENTO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO (LICENCIATURA)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Actualización de la malla curricular según lo aprobado en la resolución VD-R-8331-2008:

- 5.1 Inclusión del siguiente curso:
- | | |
|----------------|-------------------------|
| SIGLA: | NU-2031 |
| NOMBRE: | TALLER DE INVESTIGACIÓN |
| CRÉDITOS: | 2 |
| HORAS: | 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA |
| REQUISITOS: | NINGUNO |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO |
| CICLO: | IX |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO |
- 5.2 Cambio en el subtotal de créditos del IX ciclo y en el total de créditos de la carrera.
- | | |
|----------------------------------|---------------|
| IX ciclo: | 18 créditos. |
| Total de créditos de la carrera: | 180 créditos. |

6. Actualización de las características en la malla curricular según lo aprobado en la resolución VD-R-8585-2010 para el curso:

- | | |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------|
| SIGLA: | MF-1000 |
| NOMBRE: | FISIOLOGÍA HUMANA |
| CRÉDITOS: | 6 |
| HORAS: | 6 TEORÍA, 4 LABORATORIO |
| REQUISITOS: | MQ-0335 ó MQ-0310 ó (MQ-0330 y MQ-0331) ó MQ-0332 ó (MQ-0203 y MQ-0204) |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO |
| CICLO: | III |
| CLASIFICACIÓN: | SERVICIO |

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Estos cambios no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 29 de agosto de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8717-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios Realizados en Otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la **Escuela de Arquitectura** (oficio EA-770-2011) la señora **María Bernarda Segovia Fuentes**, de Fundación Universidad de Bogotá, Colombia.

La convocatoria se ha programado para el lunes 3 de octubre del 2011.

El jurado calificador está integrado por:

- Arq. Javier Vargas Nieto, Coordinador
- Arq. Eduardo Bertheau Oros
- Arq. José Manuel Boschini Figueroa
- Arq. Miguel Herrera Chavarría

Oportunamente, la Escuela de Arquitectura debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comuniquen el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de setiembre de 2011.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8649-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, a partir de información adicional aportada por el Centro de Evaluación Académica y la Sede de Occidente mediante el oficio SO-D-0807-11 autoriza los siguientes cambios al **Plan Especial de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias: Física, Química y Biología de la Sede de Occidente** (Código 600198):

1. El título y grado que se otorgará consignará el nombre:

- Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias: Física, Química y Biología (Plan Especial)**, para aquellos / as estudiante que ingresen al bachillerato y completen los cinco módulos.
- Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias: Física, Química y Biología (Plan Especial)**, cuando los y las estudiantes hayan culminado satisfactoriamente los dos primeros módulos.

2. Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

- Poseer el título de profesorado en Ciencias Naturales, Química, Física o Biología de una Universidad estatal costarricense miembro de CONARE, o haber completado al menos el 90 por ciento de los créditos del plan de estudios de profesorado en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Química, Física o Biología de una universidad estatal costarricense, en cuyo caso se usará como criterio de selección para la admisión el mayor número de créditos aprobados.

Como instrumento de nivelación a los admitidos sin el título de profesorado se les hará un estudio individual para identificar cuáles cursos del profesorado deben de matricular, los mismos deberán ser aprobados para optar por el título de bachiller que otorga este plan especial.

- Presentar constancia de laborar como docente en Ciencias Naturales, Química, Física o Biología.
- No haber estado inscrito como estudiante de pregrado y grado del profesorado en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Química, Física o Biología de alguna universidad estatal costarricense al 1 de enero del 2011.

3. Creación de los cursos:

SIGLA: OC-0016
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN I
CRÉDITOS: 0
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQ.: NINGUNO
NIVEL: IV MÓDULO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OC-0017
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN II
CRÉDITOS: 0
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: OC-0016
CORREQ.: NINGUNO
NIVEL: V MÓDULO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OC-0018
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN III
CRÉDITOS: 0
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: OC-0017
CORREQ.: NINGUNO
NIVEL: V MÓDULO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Inclusión en la malla curricular de la nota sobre el cumplimiento de las horas de Trabajo Comunal Universitario y requisitos de graduación:

- Para obtener el grado de Bachillerato se debe de cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario
- Para obtener el grado de Licenciatura debe de presentar un trabajo final de graduación

Se adjunta la malla curricular correspondiente. (*)

Rige a partir del II ciclo de 2011

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de julio de 2011.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8684-2011

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, autoriza la siguiente modificación a la Resolución VD-R-8684-2011 de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia, código 910202:

1. El punto 2 debe leerse: “Cambio de requisitos y clasificación”.

Se incluye el análisis respectivo. (*)

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2012.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 1.º de setiembre de 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.